GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno: 5988544

DEPTO CANDAGE NA Y MIGRACION

2 6 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 206599

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2015

TOTALMENTE TRANSIADO VISTO: estos antecedentes; lo inflormado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 486.636 y 486.637 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Marcelo Alejandro ACOSTA CAVALERO de nacionalidad URUGUAYA, en la condición de DEPENDIENTE a Kathya Lissette VILLATORO DE ACOSTA de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde el 01 de Octubre de 2015 y hasta el 01 de Octubre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MGV [308]19/11/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

